



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 08 de junio de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **ENNA ROGELIA SERPA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00065.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Parcela La Pelea – Grupo El Deseo'		
Solicitante:	Enna Rogelia Serpa	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 50.869.692	Norte: Partiendo desde el punto 23815 en línea recta en dirección nororiental hasta llegar al punto 24134 con una distancia de 270,47 metros con Fernando Meza.
Vereda:	La Pelea	
Corregimiento:	La Manta	
Municipio:	Montería	Sur: Partiendo desde el punto 24113 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 24123 con una distancia de 284,07 metros con Hacienda Catalina.
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-94164	
Código Catastral:	23001000200000020123000000000	Occidente: Partiendo desde el punto 24134 en línea quebrada en dirección suroriental pasando por los puntos 24141, 24136, 24142, 24135 hasta llegar al punto 24113 con una distancia de 583,72 metros con Rubén Corpa, Librada Beltrán, vía de acceso y Hacienda Catalina.
Área solicitada:	15 ha 1572 mts²	
Titular inscrito:	Fanor José Cardona Granados	Oriente: Partiendo desde el punto 24123 en línea recta en dirección noroccidente, pasando por los puntos 24114, 24133 hasta llegar al punto 23815 con una distancia de 505.32 metros con Hacienda Catalina y Benjamín Ramos.

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario